

**NOTA CLARIFICATORIA PARA EL TEMARIO DE ESTAS BASES:** En el año 2021, el reconocimiento de financiación a Entidades Locales inserto con el ICO en 2021, el reconocimiento extraordinario de facturas de suministro eléctrico y para acometer actuaciones para las que no se dolo credito presupuestario en el vigente presupuesto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169.3 del TRHL, se inserta acuerdo de aprobación definitiva, entrando en vigor y produciendo plenos efectos al día siguiente de su publicación en el BOP.

A estos efectos, a continuación se publica el resumen del acuerdo de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal:

Necesidades de crédito	14.423.118,32 €
a)Suplementos de créditos	4.407.841,74 €
Capítulo 2	2.004,690,07 €
Capítulo 3	2.237,51,67 €
Capítulo 6	165,000,00 €
b)Créditos extraordinarios	10.015,27,58 €
Capítulo 2	136.164,08 €
Capítulo 6	908,865,20 €
Capítulo 9	8.970,24,30 €
Financiación	14.423.118,32 €
a)Remanente de Tesorería para Gastos Generales	14.423,118,32 €
Capítulo 8	14.423,118,32 €

El Excmo. Ayuntamiento Pone, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día de julio de 2024, aprobó inicialmente el siguiente expediente:

Expediente de Modificación de Crédito número 039/2024 y Reconocimiento de Crédito Extraordinario en el vigente presupuesto municipal, para el ejercicio 2024, prorrogado del 2022, mediante créditos extraordinarios y, suplementos de créditos, derivados del pago en el año 2023 de intereses y autorización de capital del préstamo de recaudamiento de préstamos del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, suscrito con el Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación de obligaciones de facturas de suministro eléctrico y para acometer actuaciones para las que no se dolo credito presupuestario en el vigente presupuesto.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de fecha 15 de julio de 2024, a efectos de presentación de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la día siguiente de dicha inserción, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales (TRHL). Se presentan las siguientes alegaciones:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12650/2024, de registro de entrada 12650/2024, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de agosto de 2024, acordó:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Observatorio Ciudadano de Jerez, por la que se solicita que se proceda a la revisión y aclaración de la mención a la modificación del crédito 039/2024, aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria urgente de 12 de julio de 2024, por no existir infracción alguna de las causas establecidas en el artículo 170.2 del TRHL, al ajustarse su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esa Ley.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez, por la que se solicita que se proceda a la revisión y aclaración del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia, garantizando la correcta elaboración presupuestaria para todas las obligaciones reconocidas, por no existir reclamación alguna de las causas establecidas en el artículo 170.2 del TRHL, al ajustarse su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esa Ley.

TERCERO.- Aprobar, definitivamente, la Modificación de Crédito número 039/2024, Reconocimiento de Crédito Extraordinario en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prorrogado del 2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, derivados del pago en el año 2023 de intereses y autorización de capital del Fondo de préstamo de recaudamiento de préstamos del Fondo de Ordenación, del Fondo de Gestión e Inspección Tributaria. Fdo.: Guillermo Villaseca Chaza. N° 129.345

		INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	1.586.200,00 €	IV	Gastos en bienes corrientes y servicios
IV	Transferencias corrientes	7.314.500,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	30,00 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	8.900.730,00 €		TOTAL
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	65.000,00 €	IV	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	1.847.000,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	-€	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	1.912.000,00 €		TOTAL
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	-€	III	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	1.179.400,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	-€	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	1.179.400,00 €		TOTAL
INSTITUTO DE FOMENTO Y EMPLEO				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	-€	III	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	2.910.000,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	5.689.41 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	1.179.400,00 €		TOTAL
EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	-€	III	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	4.601.591,63 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	902.100,00 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	2.915.680,41 €		TOTAL
AYUNTAMIENTO DE CADIZ				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	-€	III	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	2.910.000,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	5.689.41 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Inversiones reales
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Transferencias de capital
VIII	Activos Financieros	-€	IX	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	1.179.400,00 €		TOTAL

		AYUNTAMIENTO DE CADIZ		
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	-€	I	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	-€	II	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	1.042.201,51 €	IV	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	42.844.367,38 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	14.486.100,00 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Transferencias de capital
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Activos Financieros
VIII	Activos Financieros	361.680,00 €	IX	Pasivos financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	189.941.690,00 €		TOTAL
AYUNTAMIENTO DE CADIZ				
		INGRESOS		
		GASTOS		
I	Impuestos Directos	58.915.457,38 €	II	Gastos de personal
II	Impuestos Indirectos	4.972.240,00 €	III	Gastos en bienes corrientes y servicios
III	Tasas y otros Ingresos	20.233.230,00 €	IV	Gastos financieros
IV	Transferencias corrientes	85.639.200,00 €	V	Transferencias corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	14.486.100,00 €	VI	Fondo de Contingencia
VI	Enajenación Inversiones	-€	VII	Transferencias de capital
VII	Transferencias de capital	-€	VIII	Activos Financieros
VIII	Activos Financieros	361.680,00 €	IX	Pasivos financieros
IX	Pasivos financieros	-€	X	Pasivos financieros
	TOTAL	4.601.624,85 €		TOTAL

## AGUAS DE CADIZ

INGRESOS		GASTOS		CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS	
I	Impuestos Directos	- €	I	Gastos de personal	4.398.863,00 €
II	Impuestos Indirectos	- €	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.664.840,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	16.068.459,00 €	III	Gastos financieros	140.736,00 €
IV	Transferencias corrientes	- €	IV	Transferencias corrientes	- €
V	Ingresos Patrimoniales	15.000,00 €	V	Fondo de Contingencia	2.395.862,47 €
VI	Ejercitación Inversiones	- €	VI	Inversiones reales	891.348,00 €
VII	Transferencias de capital	- €	VII	Transferencias de capital	891.348,00 €
VIII	Activos Financieros	- €	VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	1.869.084,97 €	IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	18.843.891,97 €		TOTAL	17.540.301,47 €
INGRESOS		GASTOS		PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2024	
PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL FUNCIONARIO		SUBSECCIÓN TÉCNICA/TÉCNICO MEDIO/A/A2	
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL		AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA		ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	
SUBSECCIÓN SECRETARIA		AYUDANTE DE BIBLIOTECA		AYUDANTE DE ARCHIVO	
CATEGORÍA SUPERIOR A/A1		SECRETARIA/AGENCIAS		AYUDANTE DE ARCHIVO	
CATEGORÍA ENTRADA A/A1		VICESecretario/A		DUEÑO/A	
SUBSECCIÓN INTERVENCIÓN-TESORERIA		GRADUADO/A SOCIAL		EDUCADORA/SOCIAL	
CATEGORÍA SUPERIOR A/A1		INTERVENTOR/A		GRADUADO/A SOCIAL	
CATEGORÍA ENTRADA A/A1		VICEINTERVENTOR/A		INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	
TOTAL CUERPO HABILITACIÓN NACIONAL		TESORERO/A		INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS P.C.A.S.	
CATEGORÍA A/A1		MAESTRO/A		INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRICOLA	
SUBSECCIÓN GESTIÓN DE CULTURA		TÉCNICO/A GESTIÓN DE CULTURA		TÉCNICO/A GESTIÓN HACIENDA	
CATEGORÍA A/A1		TEC. ADMÓN. GENERAL		TÉCNICO/A MEDIO/GESTIÓN	
SUBSECCIÓN A/GESTIÓN		TEC. MEDIO DE GESTIÓN		TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	
CATEGORÍA ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO/A		TÉCNICO/A MEDIO INFORMATICO/A	
CATEGORÍA C/C1		TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A		TRABALADORA/SOCIAL	
JEFE/A DE NEGOCIOS		JEFE/A DE NEGOCIO/A		INGENIERO/A TRÁFICO-CONTROL SEMAFÓRICO	
CATEGORÍA C/C2		AUXILIAR DE NEGOCIOS		TÉCNICO/A GESTIÓN DE DEPORTES	
GENERALES		AUXILIAR DE SERVICIOS		TÉCNICO/A GESTIÓN DE COMERCIO	
SUBSECCIÓN SUBALTERNA		AP SUBALTERNO/A		TOTAL TÉCNICO/A MEDIO	
TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		INSPECTOR/A		SUBSECCIÓN TÉCNICA/TÉCNICO AUXILIAR C/C1	
CATEGORÍA A/A1		TEC. MEDIO GENERAL		TÉCNICO/A CONTROL ASISTENCIA	
SUBSECCIÓN A/GESTIÓN		TEC. MEDIO DE GESTIÓN		FOTÓGRAFO/A	
CATEGORÍA C/C1		ADMINISTRATIVO/A		TÉCNICO/A AUXILIAR DE MICROINFORMÁTICA	
JEFE/A DE NEGOCIOS		JEFE/A DE NEGOCIO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
CATEGORÍA C/C2		AUXILIAR DE NEGOCIOS		TÉCNICO/A AUXILIAR EN PROTOCOLO	
GENERALES		AUXILIAR DE NEGOCIO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
SUBSECCIÓN SUBALTERNA		AP SUBALTERNO/A		TÉCNICO/A AUXILIAR EN PROTOCOLO	
TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		INSPECTOR/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
CATEGORÍA A/A1		ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
SUBSECCIÓN A/GESTIÓN		ARQUITECTO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
CATEGORÍA C/C1		BIBLIOTECARIO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
CATEGORÍA C/C2		ARCHIVERO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
ECONOMISTA		ECONOMISTA		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
INGENIERO/A DE CAMINOS		INGENIERO/A INDUSTRIAL		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
LETRA DO/A		LETRA DO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
MEDICO/A		MEDICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
PSICÓLOGO/A		PSICÓLOGO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
PSICÓLOGO/A ASUNTOS SOCIALES		PSICÓLOGO/A ASUNTOS SOCIALES		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A	
TEC. MEDIO INFORMATICO/A		TEC. MEDIO INFORMATICO/A			

AUXILIAR TÉCNICO/A DEL MAYOR MONITORES (PARCIAL)	0015	1	AUXILIAR TÉCNICO/A ELECTRICISTA	1030	1	(1*)
TOTAL AUXILIAR TÉCNICO/A AUXILIAR C2	0015	17	TOTAL PERSONAL OFICIO/C2		19	
TOTAL AUXILIAR TÉCNICO/A AUXILIAR			PERSONAL DE OFICIOS AP			
SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA SERVICIOS ESPECIALES	114		AYUDANTE DE COCINA	0135	2	
AUXILIAR POLICÍA C1	275		PIÓN	1025	1	
TECNICO DE COMUNICACIONES	0087	9	AYUDANTE D'IMPRESA	0155	1	
AUXILIAR POLICIA C/C2			TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		4	
AUXILIAR TÉCNICO/A GUARDAJARDINES	1000	14	TOTAL PERSONAL DE OFICIOS		122	
AUXILIAR TÉCNICO/A VIGILANTE	0086	3	TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		383	
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	0912	4	TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		638	(1*)
TOTAL AUXILIAR POLICIA LOCAL	30		FUNCIONARIOS DE EMPLEO AVAI			
POLICIA LOCAL AAI			TECNICO/A SUPERIOR	0730	13	
SUPERINTENDENTE	0395	1	FUNCIONARIOS DE EMPLEO CC2			
INTERVENTE MAYOR	0390	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0040	3	
INTENDENTE	0380	1	TOTAL FUNCIONARIO DE EMPLEO		16	
POLICIA LOCAL A/A2			PERSOANL LABORAL			
INSPECTORA	0360	4	PERSONAL LABORAL NIVEL 3			
SUBINSPECTORA	0590	9	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2450	2	(1*)
POLICIA LOCAL C/C1			IEFFE DE NEGOCIO/A ADMINISTRATIVO/A	2450	1	(1*)
OFICIAL POLICIA LOCAL	0510	22	TECNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2690	1	
POLICIA LOCAL	0520	186	TECNICO/A JEFEA/A DE SALA	2720	1	
TOTAL POLICIA LOCAL	224		FOTOGRAFO/A	2455	1	
COMETIDOS ESPECIALES C/C1			PERSONAL LABORAL NIVEL 3		6	
COORDINADORA/A DE PROTECCIÓN CIVIL	0200	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2040	1	
TECNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	0125	2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2045	1	
TECNICO/A TAQUILLERO/A	0805	1	AUXILIAR TÉCNICO/A ELECTRICISTA	2210	1	
TECNICO/A DE FIESTAS	0878	1	TOTAL NIVEL 4		3	
COMETIDOS ESPECIALES C/C2			PERSONAL LABORAL GRUPO A.P.			
AUXILIAR TÉCNICO/A DE FIESTAS	0991	2	ANALISTA PROGRAMADORA	2010	1	
TOTAL COMETIDOS ESPECIALES		7	TOTAL PERSONAL LABORAL		10	(2*)
PERSONAL DE OFICIOS C/C1			RESUMEN PLANTILLA 2024:			
TECNICO/A ALMACÉN	0077	2	FUNCTIONARIO DE CARRERA	1002		
TECNICO SUPERVISOR	0498	1	ESCALA HABILITACION NACIONAL	5		
TECNICO/A DEPÓSTO VEHICULOS	0111	1	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	339	(13*)	
TECNICO/A MANTENIMIENTO	0160	2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	638	(18*)	
TECNICO/A DE COCINA	0325	1	SUBESCALA TÉCNICA	275		
TECNICO/A POLIVALENT	0496	8	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	383		
TECNICO/A POLIVALENT ANDAMIOS	0497	1	PERSONAL LABORAL	10	(2*)	
TECNICO/A CARPINTERO/A	0504	1	TOTAL PLAZAS	1028		
TECNICO/A ARDINERO/A	0945	3	TRANSFORMACIONES	-33		
CAPATAZ	0506	1	TOTAL PLANTILLA 2024	995	(33*)	
IEFFE/A DE ELECTRICIDAD	0915	1				
IEFFE/A DE TRAMOVA	0920	1				
TECNICO/A CONDUCTORA/A MECÁNICO/A	0930	1				
TECNICO/A CONDUCTORA	0925	1				
TECNICO/A DESINFECTORA	0968	1				
TECNICO/A OPERARIO/A	0966	4				
PERSONAL DE OFICIOS C/C1	1282	2				
TOTAL PERSONAL OFICIO/C2	99					
AUXILIAR TÉCNICO/A MECÁNICO/A						
TECNICO/A MECÁNICO/A HERRERO	0946	1				
TECNICO/A ELECTRICISTA	0935	5				
TECNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0950	39				
TECNICO/A PINTORA/A	0956	1				
TECNICO/A TRAMOYISTA	0965	5				
TECNICO/A FONTAÑERO	0968	1				
TECNICO/A DESIGNATORIA	0966	4				
TECNICO/A OPERARIO/A	1282	2				
PERSONAL DE OFICIOS C/C2	99					
AUXILIAR TÉCNICO/A ALBANÍL						
AUXILIAR TÉCNICO/A MECÁNICO/A	0503	13				
AUXILIAR TÉCNICO/A HERRERO	1011	1				

Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6, 11001 CADIZ  
Teléfono: 956-213-361 (4 líneas), Fax: 956-220-783  
Correo electrónico: boletin@popcadiz.org  
www.popcadiz.es

INSCRIPCIONES: (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).  
**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAD-1959